

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO n.º 16/2025-ACP-UGPPI

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador y capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las quince horas del día veinticinco de febrero de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de Inversión - BM; se promovió el Proceso de Solicitud de Cotización n.º CSJ-217-MINSAL-GO-RFQ, denominado "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO", con fuente de financiamiento: Contrato de préstamo n.º BIRF 9065-SV, con el Banco Mundial.
- II. El día cuatro de febrero de dos mil veinticinco se publicó en el sitio de compras públicas www.comprasal.gob.sv y en el sitio web institucional www.salud.gob.sv; así mismo se remitió invitación para participar a las empresas: 1. EQUIMSA, S.A. DE C.V., 2. ST MEDIC, S.A. DE C.V., 3. MIGUEL ANGEL LANDAVERDE, 4. ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., 5. SISTEMAS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V., 6. MINDI & TECH, S.A. DE C.V., 7. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 8. INLAB MEDIC, S.A. DE C.V., 9. CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., 10. SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V., 11. INNOVACIÓN GLOBAL, S.A. DE C.V. y 12. MAXIMILIANO ORTÍZ.
- III. Se señaló el día catorce de febrero de dos mil veinticinco, para la recepción de ofertas; habiéndose prorrogado la fecha de recepción para el día veintiuno de febrero de dos mil veinticinco. Llegado el día y la hora establecida para la recepción, no se contó con ninguna oferta en el proceso.
- IV. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el documento de Solicitud de Cotización, numeral 9. *Declaratoria Desierta*, que literalmente dice: "Se podrá declarar desierta esta invitación, si: numeral 1) "No se hubiera recibido ninguna oferta."

RESUELVE:

DECLARAR DESIERTO el proceso de Solicitud de Cotización n.º CSJ-217-MINSAL-GO-RFQ, denominado "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO", con fuente de financiamiento: Contrato de préstamo n.º BIRF 9065-SV, con el Banco Mundial, por no recibirse ofertas en las fechas y horas previstas para la recepción y apertura de ofertas.

NOTIFÍQUESE


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
Ad-honorem

